



Ilustre Municipalidad de Lota.  
 Administración y Finanzas  
 Departamento de Personal  
 JFPB/JAUS/lfm/jgv

**LOTA, 28 de Septiembre de 2018.-  
 DECRETO N° 3483 (C)**

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorandum N° 394, de fecha 28/09//2018, Sr.

Alcalde.

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

Administrativo para funcionarios municipales.

- c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría
- d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

- f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría

General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

- g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría

General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

- h) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General

de la República.

- i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior,

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Octubre de 2018**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Noviembre de 2018**, a don **LUIS HERMINIO SEGURA PINCHEIRA**, C. I. N° 1, Auxiliar, Grado 14° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **LUIS HERMINIO SEGURA PINCHEIRA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que don **LUIS HERMINIO SEGURA PINCHEIRA**, desempeñará funciones en "Sección de Movilización" (Chofer) del departamento de Administración, de la Dirección de Administración y Finanzas, estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA**  
 ALCALDE



**ROSA VALENZUELA LOPEZ**

**Distribución:**

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Movilización.
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL  
 DISPONIBILIDAD  
 Certificado N° 260  
 Fecha: 12-10-2018

*[Firma manuscrita]*